

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión extraordinaria de 1 de abril de 2024, ha aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2024, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el resumen siguiente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	CAPÍTULOS				ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
		AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1	GASTOS DE PERSONAL	46.841.010,84	4.218.701,18	3.229.912,03				54.289.624,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.443.245,71	3.457.004,82	445.795,92				64.346.046,45
3	GASTOS FINANCIEROS	368.608,13	12.000,00	3.000,00				383.608,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.856.585,25	238.125,00		10.078.038,95			4.016.671,30
5	FONDO DE CONTINGENCIA	208.733,62						208.733,62
	OPERACIONES CORRIENTES	121.718.183,55	7.925.831,00	3.678.707,95	10.078.038,95	0,00	0,00	123.244.683,55
6	INVERSIONES REALES	11.644.961,29	13.500,00	130.000,00				11.788.461,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000,00		500.000,00	500.000,00			900.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	12.544.961,29	13.500,00	630.000,00	500.000,00	0,00	0,00	12.688.461,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175.021,00	20.000,00	20.000,00				215.021,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	175.021,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	215.021,00
	TOTAL GASTOS	134.438.165,84	7.959.331,00	4.328.707,95	10.578.038,95	0,00	0,00	136.148.165,84

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	CAPÍTULOS				ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
		AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.666.354,25						66.666.354,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.731.079,09						10.731.079,09
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.825.730,95	1.560.000,00	150.000,00				31.535.730,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.080.409,21	6.399.331,00	3.678.707,95		6.399.331,00	3.678.707,95	15.080.409,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.115.888,65						5.115.888,65
	OPERACIONES CORRIENTES	127.419.462,15	7.959.331,00	3.828.707,95	0,00	6.399.331,00	3.678.707,95	129.129.462,15
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.458.703,69		500.000,00		0,00	500.000,00	2.458.703,69
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.458.703,69	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	2.458.703,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.560.000,00						4.560.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.560.000,00
	TOTAL DE INGRESOS	134.438.165,84	7.959.331,00	4.328.707,95	0,00	6.399.331,00	4.178.707,95	136.148.165,84

Lo que se publica de conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno de Pozuelo de Alarcón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de abril de 2024.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/4.847/24)

